Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN-CAGUAS
PANEL IV

| | | |
|---|---|---|
| AUTO NUEVO, INC.<br><br>Peticionario<br><br>v.<br><br>DEPARTAMENTO DE HACIENDA<br><br>Recurrido | KLRX201600038 | *Mandamus*<br><br>Caso Núm. 2014-PN-573 |

Panel integrado por su presidente, el Juez Vizcarrondo Irizarry, la Juez Colom García y la Juez Cortés González

Colom García, Jueza Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de junio de 2016.

El 31 de mayo de 2016 Auto Nuevo, Inc. presentó una petición de *Mandamus* contra el Departamento de Hacienda, Secretaría de Apelaciones Administrativas/Secretaría de Procedimientos Adjudicativos [recurrida] a los fines de que se adjudicara la querella de Auto Nuevo, Inc. Luego de que le concedimos término a la recurrida para presentar su alegato en oposición, el 21 de junio de 2016, Auto Nuevo, Inc. nos solicitó la desestimación del recurso, toda vez que la recurrida emitió la resolución.

Conforme a lo indicado, en unión a lo que establece la Regla 83 (A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83 (A), la cual dispone que: "[l]a parte promovente de un recurso podrá presentar en cualquier momento un aviso de desistimiento…". Tomamos la solicitud de desestimación como el aviso requerido por la Regla 83(A) de nuestro Reglamento. Damos por desistido el presente recurso y en consecuencia, se ordena el cierre y archivo del presente caso.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal.

Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones